MEMORANDO

Radicado No: 202638400000091363

Para: MARISOL ROJAS CLAROS
Pagadora Regional Caquetá.

Asunto: Autorización primer pago Contrato 18005752026 – Fumigación y jardinería

Fecha: 17 de septiembre de 2026

Respetuosamente remito soportes para realizar el primer pago del contrato de prestación de servicios N° **18005752026** suscrito con LUIS ENRIQUE MAGON MUÑOZ, correspondiente a *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN), CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS (JARDINERÍA) DE LA REGIONAL CAQUETA Y SUS CENTROS ZONALES"*

Cordialmente,

WILFRED TRIANA HURTATIS
Coordinador Grupo interno de trabajo Administrativo y de Talento Humano
Supervisor Contrato 18005752026
Anexo: 1 Pqte.

Aprobó: Wilfred Triana Hurtatis –Coordinador Grupo interno de trabajo Administrativo y de talento humano
Revisó: Wilfred Triana Hurtatis –Coordinador Grupo interno de trabajo Administrativo y de talento humano
Proyectó: Rubiano Alexander Garcez Duarte-Contratista Grupo interno de trabajo Administrativo y de talento humano

Yo, WILFRED TRIANA HURTATIS

en mi calidad de SUPERVISOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	LUIS ENRIQUE MAGON MUÑOZ					
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Cédula	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	16188267			
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	18005752026	FECHA SUSCRIPCIÓN	3 (día) agosto (mes) 2026 (año)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 5 (día) agosto (mes) 2026 (año)	HASTA	30 (día) noviembre (mes) 2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			17 (día) septiembre (mes) 2026 (año)			

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 1 DE 3	
VALOR A PAGAR	$ 7.100.000,00	EN LETRAS	SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 5 (día) agosto (mes) 2026 (año)	HASTA	31 (día) agosto (mes) 2026 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
MANTENIMIENTO	155126	27	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02	197	A-02-02-02-008-005-09-7	$ 7.100.000,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA S.A	NÚMERO DE CUENTA	46600038281	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACION DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$	7.100.000,00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	7.100.000,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	7.100.000,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
WILFRED TRIANA HURTATIS	COORDINADOR	REGIONAL CAQUETA	GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA [dd/mm/aaaa]
WILFRED TRIANA HURTATIS	GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO		

Cualquier copia impresa de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
MARISOL ROJAS CLAROS			
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCION	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Outlook

Autorización Primer pago del contrato de prestación de servicios 18005752026 Fumigación y Jardinería -Regional y Centros Zonales

Desde Wilfred Triana Hurtatis <Wilfred.Triana@icbf.gov.co>
Fecha Jue 17/09/2026 9:45
Para Marisol Rojas Claros <Marisol.Rojas@icbf.gov.co>
CC Erika Andrea Martinez Anacona <Erika.Martinez@icbf.gov.co>; Rubiano Alexander Garcez Duarte <Rubiano.Garcez@icbf.gov.co>

Señores
Grupo Financiero

Cordial saldo

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.5360 de 2023, en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 18005752026, autorizo primer pago correspondiente a *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN), CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS (JARDINERÍA) DE LA REGIONAL CAQUETA Y SUS CENTROS ZONALES", comprendido entre el 5 de agosto del 2026 y el 31 de agosto del 2026 por el valor de* $ 7.100.000, M/cte

N°	CONTRATISTA	N° CONTRATO	VALOR A PAGAR
1	***LUIS ENRIQUE MAGON MUÑOZ.***	18005752026	$ 7.100.000,oo

Atentamente,

BIENESTAR FAMILIAR

Wilfred Triana Hurtátis
Profesional Especializado
Coordinador
Grupo Administrativo y de Talento Humano
ICBF Sede Regional Caquetá
Transversal 6ª. Avenida Circunvalar B/San Judas Alto, Florencia Caquetá
Teléfono: 608 4352940 Ext. 816014
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
7da1b056ba84c11ae6ac9daa18bee0cda71fd4817fe09d09df7ff7ba4b089fc48348255d39e9047d3b3402fe8dcbb915

Número de Factura: FEL-75
Fecha de Emisión: 03/09/2026
Fecha de Vencimiento: 03/10/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MAGON MUÑOZ LUIS ENRIQUE
Nombre Comercial: MAGON MUÑOZ LUIS ENRIQUE
Nit del Emisor: 16188267
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 3900

País: Colombia
Departamento: Caquetá
Municipio / Ciudad: Florencia
Dirección: CL 21 1 E 46 BRR ACACIAS
Teléfono / Móvil: 3214361269
Correo: fumiplagas2017@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ICBF / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZA - IVA e INC

País: Colombia
Departamento: Caquetá
Municipio / Ciudad: Florencia
Dirección: TRANSVERSAL 6 AVENIDA CIRCUNVALAR DE FLORENCIA
Teléfono / Móvil:
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	70141605	Sede Regional Florencia, avenida circunvalar SERVICIO DE CONTROL INTREGADO DE PLAGAS FUMIGACION 800 MTS2	NIU	1,00	$ 672.268,91	$ 0,00	$ 0,00	$ 127.731,09	19.00			$ 672.268,91
2	70141605	Sede Regional Florencia, avenida circunvalar CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS JARDINERIA 1000 MTS2	NIU	1,00	$ 2.184.873,95	$ 0,00	$ 0,00	$ 415.126,05	19.00			$ 2.184.873,95
3	70141605	Centro de Zonal Florencia SERVICIO DE CONTROL INTREGADO DE PLAGAS FUMIGACION 1092 MTS2	NIU	1,00	$ 420.168,07	$ 0,00	$ 0,00	$ 79.831,93	19.00			$ 420.168,07
4	70141605	Centro de capacitaciones SERVICIO DE CONTROL INTREGADO DE PLAGAS FUMIGACION 250 MTS2	NIU	1,00	$ 168.067,23	$ 0,00	$ 0,00	$ 31.932,77	19.00			$ 168.067,23
5	70141605	Centro de capacitaciones CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS JARDINERIA 300 MTS2	NIU	1,00	$ 336.134,45	$ 0,00	$ 0,00	$ 63.865,55	19.00			$ 336.134,45
6	70141605	Centro Zonal Florencia 1 SERVICIO DE CONTROL INTREGADO DE PLAGAS FUMIGACION 510 MTS2	NIU	1,00	$ 252.100,84	$ 0,00	$ 0,00	$ 47.899,16	19.00			$ 252.100,84
7	70141605	Centro Zonal Florencia 1 CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS JARDINERIA 50 MTS2	NIU	1,00	$ 84.033,61	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.966,39	19.00			$ 84.033,61
8	70141605	Centro Zonal Belén de los Andaquíes SERVICIO DE CONTROL INTREGADO DE PLAGAS FUMIGACION 426 MTS2	NIU	1,00	$ 420.168,07	$ 0,00	$ 0,00	$ 79.831,93	19.00			$ 420.168,07
9	70141605	Centro Zonal Belén de los Andaquíes CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS JARDINERIA 864 MTS2	NIU	1,00	$ 672.268,91	$ 0,00	$ 0,00	$ 127.731,09	19.00			$ 672.268,91
10	70141605	Centro Zonal Puerto Rico sede 1 SERVICIO DE CONTROL INTREGADO DE PLAGAS FUMIGACION 350 MTS2	NIU	1,00	$ 336.134,45	$ 0,00	$ 0,00	$ 63.865,55	19.00			$ 336.134,45
11	70141605	Centro Zonal Puerto Rico Sede 2 SERVICIO DE CONTROL INTREGADO DE PLAGAS FUMIGACION 225 MTS2	NIU	1,00	$ 252.100,84	$ 0,00	$ 0,00	$ 47.899,16	19.00			$ 252.100,84
12	70141605	Centro Zonal Puerto Rico Sede 2 CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FISICOS JARDINERIA 15 MTS2	NIU	1,00	$ 168.067,23	$ 0,00	$ 0,00	$ 31.932,77	19.00			$ 168.067,23

Notas Finales

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN), CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS (JARDINERÍA) DE LA REGIONAL CAQUETA Y SUS CENTROS ZONALES".

Linea de negocio: #$46-02-00-018;Contrato18005752026;wilfred.triana@icbf.gov.co#$

Datos Totales

Documento generado el:
03/09/2026 14:21:46
Documento validado por la DIAN:
03/09/2026 14:21:46
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	5966386.56
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5966386.56
IVA	1133613.44
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	1133613.44
Total neto factura (=)	7100000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 7100000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	5.966.386,56
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5.966.386,56
IVA	1.133.613,44
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.133.613,44
Total neto factura (=)	7.100.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 7.100.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764108127078 Rango desde: 53 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2028-04-07

dador de Factura Electrónica

18:08:34 Colombia

ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ (46-02-00-018)

Recepción > Documento Recepción Gestionados

Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP | CONSULTAR PDF DIAN

Filtros de la Consulta

Fecha inicio consulta: 02/09/2026

Fecha final consulta: 15/09/2026

Proveedor:

Número de Identificación: 16188267

PCI: 46-02-00-018 - ICBF DIRECCION REGIONAL CAQUETÁ

LIMPIAR | BUSCAR

PCI	Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento	Número de Documento	Fecha Emisión	Valor Tota
46-02-00-018	MAGON MUÑOZ LUIS ENRIQUE	16188267	Factura Electronica	FEL75	2026-09-03	$7100.000

No se encontraron resultados

PÁGINAS 1 de 0 | 10 | Mostrando 0 filas de 0

Validador de Factura Electrónica

09-01 18:08:34 Colombia

ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETA (46-02-00-0

Recepción > Documento Recepción Gestionados

Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP | CONSULTAR PDF DIAN

Filtros de la Consulta

Fecha inicio consulta: 02/09/2026

Fecha final consulta: 16/09/2026

Proveedor:

Número de Identificación: 16188267

PCI: 46-02-00-018 - ICBF DIRECCION REGIONAL CAQUETA

LIMPIAR | BUSCAR

Emisión	Valor Total	Fecha de Recepción	Estado	Fecha Gestión	Gestionado por Supervisor	Observación
26-09-03	$7.100.000,00	2026-09-03	AceptadaTacitamente	2026-09-06	Sistema	Aprobado automaticamente por vencimiento

No se encontraron resultados

PÁGINAS 1 de 0 | 10 | Mostrando 0 filas de 0

Volver (/User/SearchDocument)

← Volver (/User/SearchDocument)

Factura electrónica

DIAN

CUFE:
7da1b056ba84c11ae6ac9daa18bee0cda71fd4817fe09d09df7ff7ba4b089fc48348255d39e9047d3b3402fe8dcbb915

Factura electrónica

Serie: FEL
Folio: 75
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 03-09-2026

Descargar PDF

DATOS DEL EMISOR

NIT: 16188267
Nombre: MAGON MUÑOZ LUIS ENRIQUE

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 899999239
Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: $1,133,613
Total: $7,100,000

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Factura Electrónica

Legítimo Tenedor actual: MAGON MUÑOZ LUIS E

¡Operación exitosa!
CLOUDFLARE
Privacidad • Ayuda

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado.	Notificación
NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado.	Notificación
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación
CountrySubentity	Notificación
CityName	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

ÁREA DE APROBACIÓN

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | < | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9743935
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	31/07/2026 10:17:40 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	18005752026
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN), CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS (JARDINERÍA) DE LA REGIONAL CAQUETA Y SUS CENTROS ZONALES
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	122 Días
Fecha de inicio de contrato	5/08/2026 10:43:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	30/11/2026 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL CAQUETA

COLOMBIA, Florencia

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUMISUR FLORENCIA

COLOMBIA, Florencia
Número de documento 16188267

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUMISUR FLORENCIA	BANCOLOMBIA	Ahorros	46600038281

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: luis enrique magon muñoz *Fecha de aprobación:* 3/08/2026 1:32:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: MARCELA POVEDA MEJIA *Fecha de aprobación:* 3/08/2026 2:35:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9743935_Firmado

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	ICBF REGIONAL CAQUETA
Proceso de Contratación	ICBF-MC-008-2026-CAQU
Título de la oferta	MIP JARDINERIA 1
Cuantía del contrato	36.731.000 COP

Volver

Evaluar proveedor | Imprimir | < | >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 01/06/2026

Área solicitante: GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO REGIONAL CAQUETÁ

Responsable del área solicitante: WILFRED TRIANA HURTATIS

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN), CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS (JARDINERÍA) DE LA REGIONAL CAQUETA Y SUS CENTROS ZONALES."

1. JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

El numeral 5 del Artículo 12 del Decreto 987 de 2012 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se determinan las funciones de sus dependencias, señala como función de la Dirección Administrativa: 5. *Planear, coordinar y hacer seguimiento a los procesos relacionados con la administración de los recursos materiales y físicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, garantizando su adecuado funcionamiento.*

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en cumplimiento de su responsabilidad de velar por el adecuado estado sanitario de sus instalaciones administrativas, y en observancia de la normatividad ambiental vigente, requiere la contratación de servicios especializados orientados a garantizar condiciones óptimas de salubridad, conservación y presentación de sus espacios físicos. En este sentido, se hace necesaria la prestación de servicios integrales de control integrado de plagas (fumigación), mantenimiento de zonas verdes (jardinería), tanto en la Sede Regional Caquetá como en los centros zonales adscritos a dicha regional.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 01/06/2026

Por las características físicas de la Regional, edificaciones y zonas verdes, se requiere brindar un adecuado saneamiento ambiental de sus instalaciones para prevenir infestaciones y proliferación de plagas que pongan en riesgo la salud de los funcionarios y usuarios que buscan ser atendidos en las diferentes sedes administrativas.

Acorde con lo anterior, se requiere dar inicio al proceso de contratación pertinente para seleccionar un proveedor que acredite capacidad legal, idoneidad técnica y experiencia relacionada con el objeto contractual, con el fin de desarrollar las actividades necesarias para la prestación de servicios de fumigación, limpieza y mantenimiento general (incluida jardinería) en los espacios físicos donde opera el ICBF.

El contratista deberá contar con el concepto de idoneidad sanitario que lo habilite para prestar el servicio de fumigación, para lo cual, deberá aportar junto con su propuesta el concepto de idoneidad sanitaria vigente y/o licencia correspondiente, expedido por la autoridad competente.

1.2 Descripción de la necesidad:

El ICBF Regional Caquetá en cumplimiento de su programa de manejo de zonas verdes del Plan de Gestión Ambiental, y de acuerdo con la normativa ambiental vigente, requiere contratar el servicio de control integrado de plagas (fumigación), conservación y limpieza de los espacios físicos (jardinería) de la regional Caquetá y sus centros zonales.

El manejo de plagas constituye la única forma de lograr el verdadero control de una plaga, teniendo en cuenta que este riesgo es importante controlarlo para la protección de quienes laboran en el ICBF Regional Caquetá y para los usuarios que visitan las instalaciones, el ICBF debe adoptar estrategias para mantener todas las zonas del Instituto protegidas de cualquier brote de infección o plaga.

De igual forma el armonizar los ambientes naturales del ICBF en las zonas verdes y darle una cara paisajísticamente amable a la institución, además de conservar las condiciones naturales para la promoción de la flora tropical, y mantener un adecuado flujo de aire, es necesario garantizar la conservación de las especies naturales de vegetación a nivel interno de la entidad; por esta razón la Regional al incursionar en el Sistema Integrado de Gestión, especialmente el sistema de gestión Ambiental, ha desarrollado innumerables campañas a través de las cuales busca concientizar a la comunidad usuaria del servicio y a sus colaboradores, de la necesidad de conservación de estos seres vivos que proporcionan además un mejor equilibrio en el ecosistema.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 01/06/2026

El contratista deberá realizar en las instalaciones de la Sede Regional y los Centros Zonales las actividades de fumigación, desinfección de archivos, control de roedores, control de plagas como caracol africano (Achatina fúlica) y hormigas arrieras (Atta cephalotes); mantenimiento, conservación y limpieza general de las zonas verdes, el retiro de malezas, recolección y transporte de residuos de jardinería al área de compostaje para realizar el triturado y conformación de pilas (Sede Regional y Centro Zonal Belén de los Andaquies), aplicación de abono orgánico solido el cual puede ser graduado, en pellet, en bolitas, en varitas o en polvo ya que la liberación de nutrientes es lenta, constante y equilibrada; y se hace de forma gradual a medida que se riega. Esta clase de abonos para plantas presenta más duración en el tiempo y está indicada para árboles, plantas que no tienen parada vegetativa o para el césped. Líquido y sólido (follaje y florescencia) para las plantas, reposición y siembra de nuevas plantas para el embellecimiento de las zonas verdes.

En los centros zonales y sedes que se cuente con zona de compostaje, se debe hacer uso de este material orgánico para el abono de las plantas y zonas verdes que lo requieran.

El futuro contratista deberá tener en cuenta que los servicios a contratar son a todo costo, por lo que deberá incluir en el valor de la propuesta, el talento humano requerido para el cumplimiento del objeto contractual, los materiales, insumos, transporte, logística y en sí todo aquello que se requiera para la ejecución del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que la prestación del servicio se realizará en la sede principal y lo centros zonales del ICBF ubicados en los diferentes municipios del Departamento de Caquetá.

El servicio se prestará de acuerdo con el cronograma que se establezca con el supervisor del contrato, buscando siempre no interferir en las tareas cotidianas de la Institución y no afectar la salud de los funcionarios, usuarios y visitantes.

El contratista deberá contar con personal capacitado en trabajo en alturas, herramientas adecuadas, elementos de protección personal, y cumplir con todas las obligaciones técnicas, ambientales y legales exigidas por el ICBF y la normativa nacional. La ejecución del servicio deberá contemplar medidas de mitigación de impactos, señalización de áreas de trabajo, gestión de residuos, y presentación de informes detallados por cada sede intervenida.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | **Fecha:** 01/06/2026

Esta contratación es esencial para preservar la infraestructura institucional, prevenir accidentes laborales, mantener un entorno seguro y saludable, y cumplir con los compromisos ambientales del Instituto.

En consecuencia, el instituto colombiano de bienestar familiar – Regional Caquetá, requiere la contratación, para que el contratista seleccionado presente los siguientes servicios fumigación y jardinería descritos en las siguientes tablas.

1. Servicio de control integrado de plagas (fumigación)

SERVICIO	SEDES	UBICACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NUMERO DE VECES EN QUE SE REPITE LA ACTIVIDAD ANUAL
Fumigación método aspersión para control de plagas, complementado con desinfección mediante aspiración en zonas sensibles como archivo y bodegas. Adicionalmente, se empleará técnica de termo nebulización, utilizando trampas seguras, cebos y gel con el objetivo de controlar eficazmente la presencia de insectos rastreros, voladores y roedores.	Sede Regional	Florencia, avenida circunvalar	Metros Cuadrados	800mt²	03
	Centro de Zonal Florencia 2	Carrera 12 No 12-015 Barrio San Francisco	Metros Cuadrados	1092 mt²	03
	Centro de capacitaciones	Calle 21 frente a Glorieta del Terminal	Metro Cuadrado	250mt²	03
	Centro Zonal Florencia 1	Calle 3 No. 12 A – 11 Barrio El Rosal de Florencia	Metro Cuadrado	510mt²	03
	Centro Zonal Belén de los Andaquíes	Calle 7 Carrera 7 de Belén de los Andaquíes.	Metro Cuadrado	426mt²	03
	Centro Zonal Puerto Rico Sede 1	Carrera 7 No. 5-50	Metro Cuadrado	350mt²	03

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					**Fecha:** 01/06/2026
	Centro Zonal Puerto Rico Sede 2	Puerto Rico Calle 7 No. 7-25 de Puerto Rico.	Metro Cuadrado	225mt²	03

2 Conservación y limpieza de los espacios físicos (Jardinería).

SERVICIO	SEDES	UBICACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Conservación y limpieza de los espacios físicos. (Jardinería). • Corte y perfilado de césped • Deshierbe. • Recolección de hojas secas y residuos vegetales • Aireación del suelo • Aplicación de fertilizantes • Sustitución de especies muertas o dañadas. • Reparación de bordes de jardines • Mantenimiento y/o reemplazo de jardineras y maceteros • El control y eliminación de caracoles y hormigas.	Sede Regional	Florencia, avenida circunvalar	Metros Cuadrado	1000
	Centro de capacitaciones	Calle 21 frente a Glorieta del Terminal	Metros Cuadrado	300
	Centro Zonal Florencia 1	Calle 3 No. 12 A – 11 Barrio El Rosal de Florencia	Metros Cuadrado	50
	Centro Zonal Belén de los Andaquíes	Calle 7 Carrera 7 de Belén de los Andaquíes.	Metros Cuadrado	864
	Centro Zonal Puerto Rico Sede 2	Puerto Rico Calle 7 No. 7-25 de Puerto Rico.	Metros Cuadrado	15

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 01/06/2026

Plantación, Trasplantes, Siembras y Resiembras:

SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Plantación, Trasplantes, Siembras y Resiembras: Resiembra de plantas de jardín (donde se requiera). - Cuna de Moisés (Espatifilo) - Maranta (Maranta leuconeura) - Teléfono o potos (Epipremnum aureum) - Bambú de la suerte (Dracaena sanderiana) - Millonaria (Plectranthus verticillatus) Para el Centro Zonal Florencia 1, centro zonal Florencia 2 Sembrar en materas, plantas de interior.	Unidad	60 aproximadamente

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en PACCO de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO cargado en SECOP II la sección documentos del proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN), CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS (JARDINERÍA) DE LA REGIONAL CAQUETA Y SUS CENTROS ZONALES".

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | **Fecha:** 01/06/2026

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2026.

2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipios de Florencia, Belén de los Andaquíes y Puerto Rico Caquetá, teniendo en cuenta que la entrega de los elementos y servicios serán en las siguientes direcciones:

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Florencia (Caquetá), Sede ICBF Regional Caquetá – Transversal 6 Avenida Circunvalar de Florencia (Caquetá).

Sede Regional y Centros Zonales	Dirección
Sede Regional	Transversal 6 Avenida Circunvalar de Florencia.
Centro Zonal Florencia 2.	Carrera 12 No. 12-015 Barrio San Francisco
Centro de Capacitaciones	Calle 21 frente a Glorieta del Terminal
Centro Zonal Florencia 1	Calle 3 No. 12 A – 11 Barrio El Rosal de Florencia.
Centro Zonal Puerto Rico	Carrera 7 No. 5-50 de Puerto Rico.
	Calle 7 No. 7-25 de Puerto Rico.
Centro Zonal Belén de los Andaquíes.	Calle 7 Carrera 7 de Belén de los Andaquíes.

3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: **PRESTACION DE SERVICIOS.**

3.2 Modalidad de selección:

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 01/06/2026

Dado lo anterior y teniendo en cuenta la cuantía del contrato que se pretende adelantar, el mismo se realizará mediante la modalidad de **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA,** en consideración a lo señalado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en la Ley 80 de 1993, debido a que el valor no excede del 10% por ciento de la menor cuantía de la entidad.

Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en la invitación pública y a las adendas expedidas al mismo durante el desarrollo del proceso.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para el contrato cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN), CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS (JARDINERÍA) DE LA REGIONAL CAQUETA Y SUS CENTROS ZONALES", Corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | **Fecha:** 01/06/2026

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ____

e) Mínima cuantía ___**X**___

3.3. Código (s) UNSPSC:
Se encuentra registrado en SECOP II: 70111703, 72102103, 76111506

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El Grupo interno de trabajo Administrativo y de talento humano de la Regional Caquetá adelantó un **Estudio de Mercado o de Sector**, el cual forma parte integral del presente documento, en el que arrojó precio techo unitario incluido IVA y demás impuestos de ley y costos directos e indirectos, por el valor de **CATORCE MILLONES OCHENTA Y NUEV MIL TRESCIENTOS TRES PESOS ($ 14.089.303 M/CTE).** de los ítems referenciados en el FCT valores que se encuentran descritos en el mencionado documento y en el anexo Propuesta económica.

Sin embargo, la suscripción del presente contrato será hasta por el valor del presupuesto oficial, que para este caso corresponde a **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ($ 36.731.000.) M/CTE.** incluidos impuestos de Ley y demás costos directos e indirectos, el cual se ejecutará como una bolsa de recursos, de acuerdo con las necesidades que presente la entidad contratante.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | **Fecha:** 01/06/2026

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal relacionada en la Plataforma SECOP II.

No. de CDP o Vigencia futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
54126	15/05/2026	197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUISICIÓN DE BYS-SEDES ADECUADAS-FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL	27	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS	$ 36.731.000

6.JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

El factor de selección en los procesos de selección de mínima cuantía es el precio.

De conformidad con lo anterior, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CAQUETÁ revisará las ofertas económicas presentadas por los oferentes dentro del término establecido para tal fin, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el Instituto verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

6.1. Criterios de Verificación

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
CAPACIDAD TÉCNICA -EXPERIENCIA	Cumple / No cumple

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | **Fecha:** 01/06/2026

En el momento señalado en la invitación pública los oferentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica, técnica (experiencia) y la propuesta económica.

El contratista seleccionado deberá estar en capacidad de cumplir con las especificaciones y condiciones contenidas en el anexo de la invitación-**FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT),** aunque las cantidades se podrán modificar, conforme a las necesidades propias del consumo. Las demás condiciones técnicas señalas en la FCT son de obligatorio cumplimiento.

6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA (cumple/ no cumple)

6.1.1.1 Carta de presentación de la propuesta

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el **ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN** y los requisitos establecidos en la invitación.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, Representante Legal del Proponente de la persona jurídica o por el representante designado en el documento de constitución si se trata de consorcio o unión temporal.

El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las condiciones especificaciones técnicas contenidas en la invitación y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad.

6.1.1.2 Certificación de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales

De conformidad con lo estipulado con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1625 de 2016, deberá anexar certificación expedida por el Revisor fiscal, en el cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARL), y de los Aportes Parafiscales, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Caja de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el proponente o el Representante legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 01/06/2026

Cada una de las personas naturales o jurídicas miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.

Para el efecto los proponentes deberán presentar con la propuesta el **ANEXO No. 2 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL o el ANEXO No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA**, según corresponda.

6.1.1.3 Registro único tributario

El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, de acuerdo con la Ley 2010 de 2019.

6.1.1.4 Boletín de responsables fiscales

El ICBF verificara si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta, sin estar obligado a ello.

6.1.1.5 Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente, PGN

El ICBF verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado, sin estar obligado a ello.

6.1.1.6 Certificado de antecedentes judiciales

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuestas en el presente proceso.

6.1.1.7 Consulta RNMC

El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

o apoderado de la persona jurídica individual, de los representantes legales o apoderados de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.

6.1.1.8 Certificado participación como independiente del oferente

El ICBF en el marco de los principios de la contratación pública con el objeto de minimizar los riesgos de la colusión en los procesos de selección, adopta las practicas que promueven la participación transparente y competitiva, de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos.

Según lo previsto en la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 4886 de 2011 y en especial en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el oferente deberá diligenciar el **ANEXO No. 9 CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE**, en donde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer practicas oclusivas o restrictivas de la competencia.

En caso de presentarse en unión temporal o consorcios, el presente anexo deberá diligenciarse por cada uno de los integrantes y por el representante legal de la figura asociativa.

6.1.1.9 Formato único de hoja de vida de la función pública

El proponente personal natural, la persona jurídica o cada uno de los integrantes de Consorcios y/o Uniones Temporales deberán aportar FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

6.1.1.10 Fotocopia de cédula ciudadanía

Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

Si el proponente es consorcio y/o uniones temporales, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quien haga sus veces de los integrantes de la figura asociativa.

6.1.1.11 Situación militar definida

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 01/06/2026

El ICBF verificará, si el proponente o el representante legal del proponente es menor de 50 años, cuente con la situación militar definida, mediante la consulta en la página https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation. En todo caso, el proponerte podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta, sin estar obligado a ello.

En caso de que el proponente o el representante legal del proponente haya definido la situación militar con tarjeta de identidad, debe indicar número de la misma.

6.1.1.12Certificación bancaria

El proponente deberá allegar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días calendario y diligenciar el **ANEXO No. 10 AUTORIZACIÓN PARA ABONO DIRECTO EN CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE.**

6.1.1.13 Certificación de no encontrarse inhabilitado por incumplimiento reiterado

El proponente deberá diligenciar y allegar el **ANEXO No.11 CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO POR INCUMPLIMIENTO REITERADO**, debidamente suscrito.

6.1.1.14 Autorización del representante legal y/o apoderado

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, para presentar propuesta o para contratar, o comprometer a la sociedad, deberá allegar **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado.

Si el proponente participa en el proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.

Las personas jurídicas sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferente instancias del presente proceso de selección, suscribir los contratos y declaraciones que se requiera, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitado, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación publica así como para representarla judicial como extrajudicialmente.

Dicho representante legal podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades en caso de ser expedido en el exterior debe cumplir con todos y cada unos de los requisitos legales exigidos para la valides y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a los dispuesto a los artículos 259 y 269 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

6.1.1.15 Certificado de inscripción en el registro mercantil

El proponente deberá presentar certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que pretende contratar. **La fecha de expedición del Registro Mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.**

NOTA: Si la actividad objeto del presente proceso contractual no es mercantil, no será obligación allegar el certificado de inscripción en el registro mercantil.

6.1.1.16 Certificado de existencia y representación legal

El proponente persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal mediante certificación expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legad de confinidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la Invitación Pública para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

El certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más, el objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive, Calidad del representante legal que suscribe la oferta y Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato.

Para el Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 01/06/2026

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentación de propuestas.

6.1.1.17 Consorcios y uniones temporales

Además de los documentos y/o requisitos antes indicados, los consorcios y uniones temporales deberán anexar con su oferta la siguiente documentación:

1) Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del **ICBF.**
2) La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
3) Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
4) El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.
5) La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.
6) En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.
7) Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del **ICBF.** En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
8) Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio o la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.
9) Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 01/06/2026

cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

10) El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.
11) Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.
12) La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) años más, de conformidad el artículo 6 de la ley 80 de 1993.
13) Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.
14) No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.
15) Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.

Nota 1: Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este acápite

Nota 2: Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, no será susceptible de subsanación y no será habilitada.

Nota 3: Los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar. Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad

6.1.1.18 Personas Jurídicas Extranjeras

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta, deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 01/06/2026

con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un (1) año más contados desde la fecha de liquidación del mismo.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y un (1) año más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente Colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

Se advierte que los documentos expedidos por particulares no requieren legalización. En relación con los documentos públicos, se anota que por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la *"Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros"*, la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000, y suprimió la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del Convenio.

De conformidad con lo anterior, y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Circular AC/LG/641/2001 de fecha 24 de enero del 2001, los documentos públicos provenientes de los Estados parte y contemplados en la Convención no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores al entrar en vigencia el Convenio y, por lo tanto, deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en el

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 01/06/2026

Artículo 251 y del Código General del Proceso, 480 del código de comercio y la Resolución 2201 del 22 de agosto de 1997, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho representante podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 y del Código General del Proceso y demás normas vigentes.

6.1.2 CAPACIDAD TÉCNICA-EXPERIENCIA (Cumple/ No cumple)

Tanto por el conocimiento técnico como por los resultados arrojados en la investigación de mercado, se hace evidente la solicitud de estos requerimientos mínimos, a fin de garantizar, dentro del marco presupuestal existente, la satisfacción de la necesidad del **ICBF**, garantizando que se contrate el proponente que cumplirá con las especificaciones requeridas.

6.1.2.1 Certificación de aceptación y cumplimiento de las especificaciones técnicas

La persona natural o el representante legal del proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el **ICBF.**

La aceptación del **ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN**, se acreditará mediante la suscripción de la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro de los documentos referenciados.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | **Fecha:** 01/06/2026

Los servicios a contratar por el ICBF Regional Caquetá, cantidades, referencias, unidad de medida se encuentran descrito en la **FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA EL SUMINISTRO Y/O ENTREGA DEL BIEN – FCT**, aunque las cantidades se podrán modificar, conforme a las necesidades que presente el ICBF regional Caquetá. Las demás condiciones técnicas señaladas en la FCT son de obligatorio cumplimiento.

6.1.2.2 Personal mínimo requerido

Servicio	Perfil
Control integrado de plagas (fumigación)	- Cursos de capacitación y entrenamiento en el manejo de plaguicidas vigente - Contar con carnet vigente que lo acredite como aplicador - Experiencia certificada no menor a un año como aplicador de plaguicidas (servicio de fumigación) - Curso trabajo seguro en alturas vigente
Conservación y limpieza de los espacios físicos (jardinería)	- Experiencia certificada no menor a un año en el desarrollo de mantenimiento de jardines. - Curso trabajo seguro en alturas vigente.

Para efectos de la evaluación de la capacidad técnica, la acreditación del personal mínimo requerido se realizará única y exclusivamente mediante la suscripción y presentación del ***Formato de Carta de Compromiso de Personal Mínimo***, el cual deberá ser aportado por el proponente junto con su propuesta.

En consecuencia, no se requerirá en la etapa de evaluación la presentación de hojas de vida, títulos académicos, certificaciones de experiencia ni demás soportes documentales del personal mínimo exigido. La firma del formato de compromiso constituye manifestación expresa y suficiente del proponente respecto del cumplimiento de los perfiles mínimos establecidos en la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT) y de la disponibilidad del personal durante la ejecución del contrato.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

La documentación soporte del personal mínimo requerido deberá ser presentada únicamente por el adjudicatario, para aprobación del supervisor del contrato, dentro del término previsto en el respectivo formato de compromiso y las condiciones contractuales.

6.1.2.3 Experiencia específica del oferente

El oferente deberá demostrar una experiencia específica en la ejecución de contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación, de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas o privadas, experiencia que se relacione con el objeto de presente proceso de selección, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor de presupuesto oficial del proceso expresado en SMLMV. **NOTA 1** :_Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia de los documentos soportes ((i) actas de liquidación y/o acta terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la Invitación Pública y que permita tomar la información que falte en la certificación. En caso que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente, orden de trabajo u orden de compra. (La presentación de copia del contrato o demás soportes no sustituye la presentación de la certificación como documento requerido para la verificación de la experiencia). El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa contratante. b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | **Fecha:** 01/06/2026

e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y su porcentaje de participación.
f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato
h) Valor del contrato
i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k) Nombre y firma de quien expide la certificación.

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Si con posterioridad a la presentación de la propuesta el proponente allega otra certificación adicional, el ICBF Regional Caquetá procederá a efectuar la revisión siempre que el mismo lo manifieste relacionándola en el **ANEXO No. 4 RELACIÓN DE EXPERIENCIA** y cumpla con las condiciones exigidas en este numeral. sin embargo, para efectos de validar la experiencia, la entidad solo validará el número de certificaciones máximas exigidas.

NOTA 2: No se tendrá en cuenta contratos en ejecución.
NOTA 3: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.
NOTA 4: No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El ICBF podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia especifica.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la **NO HABILITACIÓN** del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

6.1.2.2.1 Condiciones Generales para la Acreditación de la Experiencia:

1. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO 4 RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, dispuesto para tal fin en la Invitación Pública y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 01/06/2026

2. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.

Reglas Generales para la Valoración de la Experiencia:

Regla de sumatoria para el caso de consorcios y uniones temporales:

1. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes.
2. La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida. Si el proponente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a la mínima requerida por la entidad, se tendrán en cuenta las primeras relacionadas y/o allegadas en el Anexo dentro de la propuesta de acuerdo con el número máximo de certificaciones a presentar. Si con posterioridad a la presentación de la propuesta el proponente allega otra certificación adicional, la entidad procederá a efectuar la revisión, siempre que el mismo lo manifieste relacionándola en el anexo mencionado y cumpla con las condiciones exigidas en este numeral.
3. En caso que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en la invitación pública.
4. Cuando el valor de los contratos y/o certificaciones con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:
   a. Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato.
   b. Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.
   c. Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida de manera directa con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la invitación pública o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 01/06/2026

5. El ICBF podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.
6. Cuando en las certificaciones o en las actas de liquidación mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios y/o operaciones de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios u operaciones incluidos en dicha certificación.

NOTA 1: Si se trata de un oferente extranjero, deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en un país distinto a Colombia, para efectos de demostrarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma diferente al castellano, deberá adjuntar al documento en idioma extranjero la traducción simple al castellano. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

NOTA 2: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

NOTA 3: El ICBF Regional Caquetá se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos y/o certificaciones que el oferente aporte.

NOTA 4: El proponente cuya constitución sea inferior a tres (3) años, podrá acreditar la experiencia solicitada, aportando certificaciones de los socios, accionistas o constituyentes, conforme a lo establecido en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 5: El proponente deberá señalar de forma clara e inequívoca, cuáles son las certificaciones con las cuales pretende validar la experiencia especifica habilitante del proponente para lo cual deberá diligenciar el **ANEXO 4 RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 01/06/2026

La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, se tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.2, numeral 2.5 del Decreto 1082 de 2015 que indica: "(…) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes", de acuerdo a lo anterior, la acumulación de dicha experiencia se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

Sociedades escindidas: En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente proceso de selección la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido en la invitación cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

6.2 **Criterios de Ponderación**
No aplica

6.3 **Obligación en materia de Acuerdos Comerciales.**
No aplica

7 **OBLIGACIONES.**

7.1 Obligaciones del Contratista.

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

7.1.1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el **ICBF**.

7.1.1.2 Constituir y allegar a EL **ICBF** las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

7.1.1.3 Participar y apoyar a EL **ICBF** en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

7.1.1.4 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 01/06/2026

7.1.1.5 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL **ICBF** a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.1.1.6 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.1.1.7 Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

7.1.1.8 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF

7.1.1.9 Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - **ICBF**, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

7.1.1.10 Colaborar con el **ICBF** en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

7.1.1.11 Utilizar la imagen del **ICBF** de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

7.1.1.12 Realizar los pagos al SISS *(salud, pensión y riesgos laborales)*, aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.

7.1.1.13 Respetar la política medioambiental del **ICBF**, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

7.1.1.14 Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 01/06/2026

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista

7.1.2.1 Cumplir con las actividades conforme a las fechas establecidas en el cronograma adjunto a la ficha de condiciones técnicas.

7.1.2.2 Contar con el personal calificado que ejecute los servicios de jardinería, control de caracoles, en la regional, y centros Zonales, de acuerdo con el cronograma establecido.

7.1.2.3 Suministrar plantas ornamentales, abono e insumos requeridos para el mantenimiento y embellecimiento de los jardines y viveros de la Sede Regional, el Centro de Capacitaciones y Centros Zonales.

7.1.2.4 Realizar el control de las hormigas, la puesta de trampas seguras para el control de roedores y la recolección y control del caracol africano conforme al cronograma establecido. (anexar evidencia fotográfica con fecha de la toma).

7.1.2.5 Realizar capacitación a los colaboradores del ICBF y personal Operario de Aseo sobre: Aseo, limpieza y desinfección de áreas institucionales Control de plagas.

7.1.2.6 Cuando el contratista ocasione algún daño por el servicio realizado (fumigación, jardinería) debe realizar las reparaciones necesarias para el normal funcionamiento.

7.1.2.7 Expedir certificado del servicio de fumigación, presentarlo como soporte en cada cuenta.

7.1.2.8 Entregar en la primera cuenta las fichas técnicas y hojas de seguridad de los insumos químico que van a utilizar, y que estén aprobados por las autoridades sanitarias con la primera cuenta.

7.1.2.9 Elaborar Planillas donde se registre: fecha de los servicios, tipo de servicio, lugar donde se presta el servicio y nombre del funcionario que esté a cargo y quien firmara el cumplimiento del servicio. El original de las planillas deberá adjuntarse como soporte a cada factura de cobro.

7.1.2.10 El contratista deberá realizar la solicitud de permiso de ingreso a las instalaciones del ICBF para cumplir con el objeto contractual.

7.1.2.11 Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 01/06/2026

7.1.2.12 Disponer de los equipos, herramientas, uniformes y demás elementos necesarios para la ejecución especifica de las actividades contratadas y para la protección de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.

7.1.2.13 Elaborar informe mensual de acuerdo con formato entregado por el supervisor del contrato sobre el servicio prestado con las respectivas evidencias fotográficas con registro de fecha.

7.1.2.14 colocación de cebos o gel para el control de roedores, se deberá realizar cada quince (15) días o mensualmente, dependiendo del nivel de infestación evidenciado durante inspecciones y monitoreos que se recomienda realizar cada ocho (8) días.

7.1.3. Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.1.3.1 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:

7.1.3.1.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

7.1.3.1.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

7.1.3.1.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

7.1.3.1.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.

7.1.3.1.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.

7.1.3.1.6 Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 01/06/2026

7.1.3.1.7 Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. (el personal que realice esta actividad debe de contar con certificado de alturas)

7.1.3.3 Eje de Gestión Ambiental:

7.1.3.3.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

7.1.3.3.2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

7.1.3.3.3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.

7.1.3.3.4. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

7.1.3.3.5. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

7.1.3.4 Eje de Seguridad de la Información:

7.1.3.4.1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.1.3.4.2 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato

7.1.3.5. Eje de Calidad:

7.1.3.5.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

7.1.3.5.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.

7.2 Obligaciones del ICBF.

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

7.2.1.1 Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

7.2.1.2 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

7.2.1.3 Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7.2.2 Obligaciones Específicas del ICBF.

No Aplica.

8 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial que corresponde a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ($ 36.731.000.) M/CTE.,** incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, y demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 01/06/2026

electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del **Coordinador (a) del Grupo interno de trabajo Administrativo y de talento humano del ICBF Regional Caquetá**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Jurídico del ICBF Regional Caquetá.

9.2 Interventoría.

No Aplica.

PUBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 01/06/2026

10 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

11 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

11.1 CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

11.2 CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al diez por ciento *(10%)* del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y de seis (6) meses más, contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato

11.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un monto equivalente a Doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, con ocasión de la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar atribuir a la administración pública por las actuaciones hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, por el un término igual al periodo de ejecución del contrato.

11.4 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Del personal que preste sus servicios en la ejecución del servicio, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

12.VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha:** 01/06/2026

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 21 del Manual de Contratación MO1.ABS V7 del 16/12/2025, por tratarse de un proceso de selección que no supera la mínima cuantía, no requiere adelantarse comité de contratación.

13.ANEXOS.

13.1 Anexo No. 01. Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos.
13.2 Estudio de sector y anexos
13.3. Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la presentación ser servicio y/o entrega del bien (FCT).
13.4. Certificado de disponibilidad presupuestal.
13.5. Certificado PACCO
13.6. Flujo de pagos

14.APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
Coordinador Grupo interno de trabajo Administrativo y de Talento Humano	**Wilfred Triana Hurtatis**	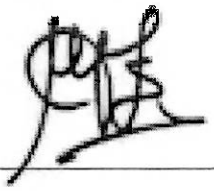

.

Revisó: Wilfred Triana Hurtatis – Coordinador Grupo Interno de trabajo Administrativo y de talento humano.
Elaboró: Rubiano Alexander Garcez Duarte- Contratista Grupo Interno de trabajo Administrativo y de talento humano

PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

ANEXO No. 12 PROPUESTA ECONOMICA

Florencia, 23 de julio de 2026.

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.
REGIONAL CAQUETA.
Transversal 6° Avenida Circunvalar.
Florencia.

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN), CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS (JARDINERÍA) DE LA REGIONAL CAQUETA Y SUS CENTROS ZONALES."

La propuesta debe ser presentada por el valor total del presupuesto oficial publicado y como factor de selección se determinará el menor valor de los items referenciados. SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN EXCEL CONFORME AL ANEXO.

Nota: Los valores ofertados NO pueden superar el precio techo.

Tiempo de Ejecución 2026		Tarifa IVA	19%
Plazo estimado de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2026.	19%	

Lugar del servicio	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Nota 1 y 2)	CANTIDAD	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA
Sede Regional -Florencia, avenida circunvalar	1. SERVICIO DE CONTROL INTREGADO DE PLAGAS (FUMIGACION) 800 MTS2	1	$ 1.495.199	$ 800.000
	2. CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS (JARDINERÍA). 1000 MTS2	1	$ 4.453.274	$ 2.600.000
Centro de Zonal Florencia 2 - Carrera 12 no 12-015 Barrio San Francisco	1. SERVICIO DE CONTROL INTREGADO DE PLAGAS (FUMIGACION) 1092 MTS2	1	$ 913.701	$ 500.000
	2. Plantación, Trasplantes, Siembras y Resiembras: -Cuna de Moisés (Espatifilo) -Maranta (Maranta leuconeura) -Teléfono o potos (Epipremnum aureum) -Bambú de la suerte (Dracaena sanderiana) -Millonaria (Plectranthus verticillatus) Incluye matera	1	$ 348.718	$ 200.000
Centro de capacitaciones - Florencia Calle 21 frente a Glorieta del Terminal	1. SERVICIO DE CONTROL INTREGADO DE PLAGAS (FUMIGACION) 250 MTS2	1	$ 463.843	$ 200.000
	2. CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS (JARDINERÍA). 300 MTS2	1	$ 826.110	$ 400.000
Centro Zonal Florencia 1- Calle 3 No. 12 A – 11 Barrio El Rosal	1. SERVICIO DE CONTROL INTREGADO DE PLAGAS (FUMIGACION) 510 MTS2	1	$ 723.020	$ 300.000
	2. CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS (JARDINERÍA). 50 MTS2	1	$ 262.718	$ 100.000
	3. Plantación, Trasplantes, Siembras y Resiembras: -Cuna de Moisés (Espatifilo) -Maranta (Maranta leuconeura) -Teléfono o potos (Epipremnum aureum) -Bambú de la suerte (Dracaena sanderiana) -Millonaria (Plectranthus verticillatus) Incluye matera	1	$ 348.368	$ 200.000
Centro Zonal Belén de los Andaquíes - Calle 7 con Carrera 7	1. SERVICIO DE CONTROL INTREGADO DE PLAGAS (FUMIGACION) 426 MTS2	1	$ 948.554	$ 500.000
	2. CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS (JARDINERÍA). 864 MTS2	1	$ 1.251.310	$ 800.000
Centro Zonal Puerto Rico Sede 1 - Carrera 7 No. 5-50	1. SERVICIO DE CONTROL INTREGADO DE PLAGAS (FUMIGACION) 350 MTS2	1	$ 899.762	$ 400.000

Centro Zonal Puerto Rico Sede 2 - Calle 7 No. 7-25	1. SERVICIO DE CONTROL INTREGADO DE PLAGAS (FUMIGACION) 225 MTS2	1	$ 774.762	$ 300.000
	2. CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS (JARDINERÍA). 15 MTS2	1	$ 379.964	$ 200.000
SUMATORIA DE UNITARIOS INCLUIDO IVA (Nota 4)			$ 14.089.303,00	$ 7.500.000,00

La presente propuesta economica:

• Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas.
• Incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ÁREA DE APROBACIÓN

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 **Información presupuestal**
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto MARCELA POVEDA MEJIA — **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía

Supervisor WILFRED TRIANA HURTAT — **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago MARCELA POVEDA MEJIA — **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Ordenador del Gasto	MARCELA POVEDA MEJIA	3/08/2026 2:35:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá
Supervisor	WILFRED TRIANA HURTATIS	3/08/2026 2:35:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá
Ordenador del pago	MARCELA POVEDA MEJIA	3/08/2026 2:35:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ○ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marc derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sistema General de Participaciones - SGP

Sistema General de Regalías - SGR

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

Recursos de Crédito

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónoma

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Est
☐	202400000000047	2026	Vali

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ● Sí ○ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 46-02-00-018

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo
☐	54126	CDP	Generado	36.731.000 COP

Saldo de CDP 36.731.000 COP

Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	36.731.000 COP
Última consulta a SIIF	Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF	17/07/2026 11:04 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto p
☐	155126	Presupuestal (CDP)	3/08/2026 12:00 AM	Generado	36.731.000 COP	36.

Saldo de compromisos CDP	36.731.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	36.731.000 COP
Última consulta a SIIF	Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF	5/08/2026 10:41 AM

Volver

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141120283179

(415)7707212489984(8020) 000014112028317 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 6 1 8 8 2 6 7	5	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 1 8 8 2 6 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MAGON	MUÑOZ	LUIS	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUMISUR FLORENCIA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal: CL 21 1 E 46 BRR ACACIAS

42. Correo electrónico: fumiplagas2017@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 3 6 1 2 6 9	3 1 4 5 7 2 0 1 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9	2 0 1 5 0 1 2 2	8 1 3 0	2 0 1 5 0 1 2 2	3 6 0 0	3 7 0 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 22 47 48 52

22- Obligado a cumplir deberes formales a

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2024-08-29 / 08:45:21AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MAGON MUÑOZ LUIS ENRIQUE

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 07-09-2026 09:25:37AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHadsierra	ALFONSO DE JESUS SIERRA GUTIERREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ
Fecha y Hora Sistema:	3/08/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 54126 de fecha 2026-05-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	155126	**Fecha Registro:**	2026-08-03	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-018 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	36.731.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	36.731.000,00	**Saldo x Obligar:**	36.731.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	16188267	**Razón Social:**	LUIS ENRIQUE MAGON MUÑOZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	46600038281	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52544043	**Nombre:**	Marcela Poveda Mejia	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	18005752026	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-08-03

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL	Propios	27	CSF		36.731.000,00	0,00		
					Total:	36.731.000,00	0,00	36.731.000,00	36.731.000,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN), CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS (JARDINERÍA) DE LA REGIONAL CAQUETA Y SUS CENTROS ZONALES

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-08-31	12.000.000,00	12.000.000,00	NINGUNO
46-02-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-10-31	12.000.000,00	12.000.000,00	NINGUNO
46-02-00-018	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAQUETÁ	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-12-31	12.731.000,00	12.731.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

FUMISUR
Especialistas en Manejo Integral de Plagas
NIT. 16188267-5

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003

Florencia, 31 de agosto del 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Regional Caquetá

ASUNTO: Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales

Yo, **LUIS ENRIQUE MAGON MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 16.188.267, actuando en nombre propio, certifico bajo la gravedad del juramento que me encuentro a **PAZ Y SALVO** por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Sistema General de Pensiones, Sistema General de Riesgos Laborales (ARL), Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Igualmente, certifico que la presente constancia corresponde al **Contrato de prestación de servicios No. 18005752026, suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, y que me encuentro al día en el pago de las obligaciones antes descritas **con corte al 31 de agosto del 2026.**

La presente certificación se expide para ser presentada dentro del trámite de pago correspondiente.

Cordialmente,

LUIS ENRIQUE MAGÓN MUÑOZ
Representante legal
Fumisur Florencia
Nit: 16.188.267-5

FUMISUR
Especialistas en Manejo Integral de Plagas
NIT. 16188267-5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **16.188.267**
MAGON MUÑOZ
APELLIDOS
LUIS ENRIQUE
NOMBRES



Luis Enrique Magon Muñoz
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-ABR-1981**
VALPARAISO
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

19-ABR-1999 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-4400100-01091310-M-0016188267-20190606 0067196603A 1 9804289004

FUMISUR
Especialistas en Manejo Integral de Plagas

Florencia calle 21 N° 1E – 46 Barrio las Acacias
Contactos: 321 436 1269 – 314 267 7113
fumiplagas2017@gmail.com

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-20, 01:21:20 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 87661637

Periodo Cotización: agosto de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026

PAGADO 20/08/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUIS ENRIQUE MAGON MUÑOZ		
Documento	CC16188267	**Dirección**	CL 21 #1 E - 46 BRR LAS ACACIAS
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4376051
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	FLORENCIA	**Departamento**	CAQUETA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 16188267	LUIS ENRIQUE MAGON MUÑOZ	57	00																	0	30	30	30	0	(231001) COLFONDOS	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS052) ASMET SALUD	$ 1.750.905	$ 216.900	6.960	$ 1.750.905	$ 121.900	(NN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 621.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 216.900	$ 121.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 621.000	$ 0	$ 621.000

Enlace Operativo – Líneas Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 98 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativa

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-03, 03:34:27 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 87782278

Periodo Cotización: agosto de 2026 **Periodo Servicio:** septiembre de 2026

PAGADO 03/09/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUIS ENRIQUE MAGON MUÑOZ		
Documento	CC16188267	**Dirección**	CL 21 #1 E - 46 BRR LAS ACACIAS
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4376051
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	FLORENCIA	**Departamento**	CAQUETA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1117885388	PEDRO ANTONIO PEREZ SANABRIA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.750.905	$ 218.900	4.350	$ 1.750.905	$ 76.200	(CCF13) COMFACA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	$ 0	$ 733.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 218.900	$ 76.200	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 733.100	$ 0	$ 733.100

Enlace Operativo – Líneas Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Grupo Interno Administrativo y Talento Humano
Clasificada

BIENESTAR FAMILIAR

AUTORIZACIÓN PARA ABONO DIRECTO EN CUENTA DE AHORROS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 18005752026 DE 03/08/2026

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA Y TITULAR DE LA CUENTA	**LUIS ENRIQUE MAGON MUÑOZ**	
NIT Ó CÉDULA DE CIUDADANÍA	C.C. No.	**16.188.267**
DIRECCION **CALLE 21 1E -46 BARRIO LAS ACACIAS**		CIUDAD: **FLORENCIA**
TELEFONO **3214361269**		FAX:

DESCRIPCIÓN CUENTA BANCARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA	Señale con X	TIPO DE CUENTA Marque con una X		NÚMERO DE CUENTA
		Ahorros	Corriente	
BANCO AV VILLAS				
BANCO DAVIVIENDA				
BANCO AGRARIO				
BANCO DE BOGOTA				
BANCO POPULAR				
BANCO OCCIDENTE				
BANCOOMEVA				
BANCO BBVA				
BANCOLOMBIA		X		46600038281

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO AUTORIZO AL ICBF PARA QUE GIRE LOS VALORES A MI FAVOR, EN DESARROLLO DEL CONTRATO 18005752026 DE 03/08/2026, EN LA CUENTA BANCARIA CUYO NÚMERO Y ENTIDAD FINANCIERA HE DESCRITO EN ESTE FORMULARIO.

NOMBRE DE QUIEN FIRMA EL CONTRATO	LUIS ENRIQUE MAGON MUÑOZ
FIRMA DEL CONTRATISTA	

HUELLA INDICE DERECHO

FECHA: 31 DE AGOSTO 2026

IMPORTANTE:

* Este formulario debe ser diligenciado y firmado simultáneamente con la firma del primer contrato que se suscriba.

* Anexar certificación de la Entidad Bancaria donde conste que el contratista es titular de la cuenta aquí relacionada

Certificación
Bancaria

Sábado, 29 de agosto de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que LUIS ENRIQUE MAGON MUÑOZ identificado(a) con CC 16188267, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	46600038281	2019-04-03	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

FUMISUR Especialistas en Manejo Integral de Plagas NIT. 16188267-5	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y VECTORES, DE INTERES EN SALUD PUBLICA	Código: P001
	PLANILLA DE CONTROL Y VISTO BUENO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES	Fecha Aprobación: 2026
		Páginas 1 de 1

1. REGISTRO DE SEDES Y ACTIVIDADES REALIZADAS

N.°	SEDE REGIONAL / CENTRO ZONAL / UNIDAD DE SERVICIO	ACTIVIDAD REALIZADA	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA / V°B° RESPONSABLE ICBF
1	Sede Regional	Fumigacion	07-08-26	ninguna	
2	CZ Florencia 2	Fumigacion	07-08-26	ninguna	
3	Centro de Capacitacion	Fumigacion	7-08-26	ninguna	
4	CZ Florencia 1	Fumigacion	07-08-26	ninguna	
5	Sede Regional	Jardineria	12-8-26	ninguna	
6	CZ Florencia 1	Jardineria	12-08-26	ninguna	
7	Regional	Jardineria	13-08-26	ninguna	
8	Centro de capacitacion	Jardineria	13-08-26	ninguna	
9	CZ Belen	Fumigacion - Jardineria	14-08-26	ninguna	
10	CZ Puerto Rico	Fumigacion Jardineria	15-08-26	ninguna	
11	Sede Regional	Jardineria	18-08-26	ninguna	
12	Sede Regional	Jardineria	19-08-26	ninguna	
13	Sede Regional	Jardineria	20-08-26	ninguna	
14	Sede Regional	Jardineria	21-08-26	ninguna	
15	Sede Regional	Jardineria	24-08-26	ninguna	
16	CZ Florencia 1	Jardineria	24-08-26	ninguna	
17	Sede Regional	Jardineria	25-08-26	ninguna	
18	Centro de Capacitacion	Jardineria	25-08-26	ninguna	
19	Sede Regional	Jardineria	26-08-26	ninguna	
20	Centro de Capacitacion	Jardineria	27-08-26	ninguna	
21	Sede Regional	Jardineria	28-08-26	ninguna	
22					
23					
24					
25					

Scanned with

ÁREA DE APROBACIÓN

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Documento del contrato cargado

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | < | >

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la fa

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	36.731.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	36.731.000,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	36.731.000,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	RP-18005752026.pdf	RP-18005752026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Primera cuenta Cto 18005752026 Fumigacion y jardineria.pdf	Primera cuenta Cto 18005752026 Fumigacion y jardineria.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | < | >